

DECLARACIÓN DE DERECHOS DE ATENCIÓN DE SALUD DE LA COMUNIDAD

En la ciudad de Nueva York, es ilegal discriminar a una persona en base a su orientación sexual, identidad de género o expresión de género en cualquier espacio público, incluyendo los entornos de atención de salud.

Usted tiene los siguientes derechos a la hora de buscar servicios de atención de salud en la ciudad de Nueva York:

- 1. Derecho a ser tratado/a con dignidad y profesionalismo en *todos* los centros de salud, por *todos* los proveedores, miembros del personal y voluntarios
- 2. Derecho a recibir atención que sea compasiva, libre de prejuicios, integral y orientada especialmente a usted, y que tenga en cuenta su orientación sexual, comportamiento sexual, identidad de género y expresión de género. Este derecho se aplica a *todos* los servicios de salud, con especial énfasis en los siguientes:

 2a. Atención primaria
 - 2b. Atención de emergencia
 2c. Atención de salud sexual, incluyendo
 a los servicios preventivos; asesoramiento
 sobre reducción de riesgos y daños,
 y pruebas y tratamiento para el VIH,
 infecciones de transmisión sexual, hepatitis
 viral y cánceres relacionados con el virus del
 papiloma humano (VPH)

2d. Atención relacionada con la transición

.1.

de género

2e. Atención de salud reproductiva
y para la planificación familiar

2f. Atención de salud mental y conductual
2g. Atención tras algún traumatismo,
incluyendo atención después de haber sido
víctima de violencia motivada por odio,
violencia sexual y violencia de pareja

2h. Evaluación, asesoramiento y tratamiento

para el uso de alcohol y drogas

- 3. Derecho a tener discusiones respetuosas con los proveedores acerca de su salud y sus necesidades de atención de salud, incluyendo su historial sexual, vida sexual actual, placer sexual y relaciones actuales
- **4.** Derecho a que se reconozcan, afirmen y documenten su identidad de género

Si usted cree que se le ha maltratado o negado atención o servicios debido a su orientación sexual, identidad de género o expresión de género, llame al 311 o al 718-722-3131 para presentar una queja ante la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de Nueva York.

Para obtener más información, visite nyc.gov/health/lgbtq.

y expresión de género en todas las interacciones de atención de salud, incluyendo a través de:

4a. El uso de su nombre y pronombres autodesignados por parte del personal, y conforme al lenguaje que usted emplea para describir su cuerpo
4b. El acceso a formularios de papel y electrónicos y a registros médicos que usen

su nombre, pronombres y marcador de género autodesignados

4c. Acceso a establecimientos de un solo

- sexo de acuerdo con su identidad de género o expresión de género5. Derecho a explicaciones claras por parte de los proveedores cuando le soliciten su
 - a quién le puede ser revelada, y el derecho

a negarse a dar tal información

información de salud personal, incluyendo

- 6. Derecho a explicaciones claras sobre todos los procedimientos y riesgos médicos; derecho a elegir o rechazar cualquier tratamiento y a negarse a participar en estudios de investigación sin que su tratamiento peligre
- 7. Derecho a acceder a cobertura y beneficios relacionados con la salud sin que se le discrimine por motivos de orientación sexual, identidad de género y expresión de género
- Derecho a elegir quién tomará decisiones médicas por usted, en caso de que usted no pudiera hacerlo; y, para los menores de
 - edad, el derecho a que se tomen en cuenta sus deseos y bienestar al momento de tomar estas decisiones
- Derecho a decidir quién puede o no visitarle si se le admite en un centro de atención de salud
- 10. Derecho a la privacidad y la confidencialidad

Estos derechos se aplican a todos los centros de salud de la ciudad de Nueva York en los que se ofrecen servicios médicos y otros servicios de apoyo social, incluyendo a hospitales; salas de emergencia; centros de atención de urgencia; clínicas; consultorios de médicos, enfermeros/as practicantes y asistentes médicos; hogares

para adultos mayores y centros de atención a largo plazo y organizaciones comunitarias.

Estos derechos aplican a toda persona que visite o viva en la ciudad de Nueva York y reciba atención en cualquiera de los cincos distritos municipales (boroughs).

